



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALBERUELA DE TUBO

6887

ANUNCIO

Habiendo transcurrido el plazo señalado en el artículo 17.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, sin que se haya presentado reclamación alguna contra el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2023 (anuncio publicado en el BOP núm. 212 de 8 de noviembre de 2023), adquiere carácter definitivo el acuerdo de modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR TASA POR EXPEDICION DE LICENCIAS URBANÍSTICAS del municipio de Alberuela de Tubo, con el siguiente texto:

Artículo 6. Para los supuestos del artículo anterior, la cuota tributaria se determinará mediante la siguiente tarifa:

Cuota Tributaria:

Informe de obra menor:	30,00 €.
Informe de obra mayor:	100,00 €.
Informe licencia ambiental:	100,00 €.
Cédulas urbanísticas:	100,00 €

Alberuela de Tubo, 26 de diciembre de 2023. El Alcalde, José Manuel Penella Cambra.